

G.D.O.C. N° 162/2026

Asunción, 20 de marzo de 2026.

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN
N° 9/2026 PARA EL “SERVICIO DE AUDITORIA
EXTERNA” – ID N° 480.203**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en relación a las observaciones realizadas al momento de la Verificación del llamado y por las cuales no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Se omiten a ciertos contribuyentes para acreditar la capacidad financiera Con relación a la acreditación de la capacidad financiera, se solicita se justifique razonablemente porque no han sido considerados los demás tipos de contribuyentes (Ej. IRAGRO, IRP, IRPC, IRACIS...según el caso)
Respuesta: Se transcribe respuesta de la dependencia requirente: En el marco de la presente licitación para la contratación de servicios de auditoría externa a una entidad bancaria regulada por el Banco Central del Paraguay (BCP), la definición de criterios para la acreditación de la capacidad financiera del oferente responde a la naturaleza altamente especializada, técnica y regulada del servicio requerido. El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece que la evaluación de la capacidad financiera se realizará mediante el análisis del balance correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de determinar el Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual deberá ser igual o mayor a 1. Este requerimiento implica que los oferentes deben contar con estados financieros formales, completos y cerrados al término del ejercicio fiscal, elaborados conforme a normas contables vigentes. En este contexto, resulta razonable que la acreditación de la capacidad financiera se limite a contribuyentes que reflejen estructuras empresariales formales y que estén obligados a la presentación de balances generales, como es el caso de aquellos alcanzados por regímenes empresariales (por ejemplo, IRE General). Por el contrario, otros regímenes como IRP, IRE SIMPLE o IRAGRO, responden a realidades económicas distintas, con menores niveles de exigencia contable y, en muchos casos, sin obligación de emitir estados financieros con el grado de formalidad requerido para el análisis de indicadores como el Ratio de Liquidez. Asimismo, las firmas de auditoría externa que participan en este tipo de procesos, al estar registradas ante la Superintendencia de Bancos del BCP y la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), se encuentran obligadas a llevar contabilidad formal y a presentar sus balances al cierre de cada ejercicio fiscal. Esto refuerza la pertinencia de exigir específicamente el balance del año 2024 como base de evaluación, garantizando información financiera actualizada, uniforme y verificable. Por tanto, la omisión de otros tipos de contribuyentes no constituye una restricción arbitraria a la participación, sino una medida proporcional y técnicamente justificada, orientada a asegurar que los oferentes cuenten con la solvencia financiera, capacidad operativa y respaldo económico necesarios para asumir las responsabilidades inherentes a la auditoría de una entidad financiera regulada. Asimismo, permite garantizar condiciones de evaluación homogéneas, transparencia en el proceso y comparabilidad entre las ofertas, resguardando la calidad y confiabilidad del servicio a ser contratado.
CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
El requisito podría resultar limitante/excluyente Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente
Comentario Consultamos a la convocante si lo indicado en la capacidad tecnica ., podría resultar limitante //
Respuesta: Se transcribe respuesta de la dependencia requirente: En relación con la consulta planteada, esta Convocante aclara que los requisitos establecidos en el apartado de Capacidad Técnica, así como los criterios de evaluación relativos a la experiencia y antecedentes de trabajos realizados, no resultan limitantes ni excluyentes, sino que responden a la naturaleza, complejidad y nivel de especialización requeridos para la correcta ejecución del servicio objeto de la presente licitación.

Para la definición de dichos requisitos, se ha tenido en consideración la amplia variedad y complejidad de los productos y servicios ofrecidos por el Banco Nacional de Fomento, así como las regulaciones permanentemente actualizadas y los riesgos inherentes al negocio de las entidades bancarias, los cuales se encuentran en constante evolución. En este contexto, se requiere que las firmas oferentes y el plantel profesional propuesto cuenten con experiencia sólida, específica y reciente en auditorías externas a bancos del sistema financiero nacional.

Cabe señalar que el sector bancario se caracteriza por estar sometido a cambios continuos en su marco normativo y regulatorio, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo disposiciones emitidas por el Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos. Asimismo, presenta una alta exposición a riesgos específicos, tales como riesgos crediticios, de mercado, de liquidez, operacionales, así como riesgos ambientales y sociales. En consecuencia, contar con experiencia reciente en auditorías de bancos permite al oferente identificar, evaluar y abordar adecuadamente dichos riesgos, aplicando metodologías acordes a las exigencias actuales del sistema financiero.

En ese sentido, una firma auditora con experiencia reciente en bancos del país posee un conocimiento actualizado de la normativa vigente, los criterios regulatorios aplicables, las metodologías de supervisión, así como un entendimiento más profundo de las operaciones, estructura organizativa y particularidades del sistema bancario nacional. Esto redundará en una auditoría más eficiente, confiable y de mayor calidad, permitiendo detectar oportunamente riesgos y posibles desviaciones.

En este contexto, exigir experiencia reciente en auditorías a bancos del sistema financiero nacional no restringe la participación, sino que asegura que los oferentes cuenten con las competencias necesarias para afrontar los desafíos actuales y futuros del sector, promoviendo a su vez una competencia efectiva entre firmas especializadas que operan en el ámbito bancario local.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1. Dictamen Técnico: Solicitamos a la convocante remitir el documento con el ID del proceso //
2. Dictamen de costo ;El documento no cuenta con el ID del proceso //
3. PBC:Se asignará un total de 700 puntos, para la distribución de la Propuesta Técnica.....Solicitamos a la convocante subsanar el punto expuesto //
4. Consultamos a la convocante si en la matriz de evaluación técnica , el mismo se evalúa de forma separada a los directorios y gerentes ? la asignación de puntajes como se realizara ?//

Respuesta:

1. Se remite para su atención dictamen técnico actualizado.
2. Se remite para su atención dictamen de precios referenciales actualizado.
3. **Se transcribe respuesta de la dependencia requirente:**
Los 700 puntos mencionados se encuentran conformados de la siguiente manera:
Anexo 1 – 175 puntos
Anexo 2 - 260 puntos
Anexo 3 – 265 puntos
Favor aclarar, ¿cual es la consulta u objeción por subsanar? (de corresponder).
4. **Se transcribe respuesta de la dependencia requirente:** Confirmamos que la evaluación de los Directores y Gerentes se realiza de forma separada dentro del Anexo - Calif. Profesional, asignando los puntajes en base a los currículos presentados por los oferentes.

Documentos del SICP

No remite constancia plurianual

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Comentario

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Respuesta: se remite para su atención, constancia plurianual FG04 con fecha actualizada.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DIVISIÓN CONTRATACIONES

Encargado - Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento